INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA 28/2016 PARA "DELIMITACION URBANA"

A: ILDEFONZO SANTANDER
DE: DELCI SANTANDER GIMENEZ
FECHA: 22 DE NOVIEMBRE 2016

Sr. Intendente Municipal
Nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Contratación Directa, para los servicios de **DELIMITACION URBANA.**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal un sobre presentado correspondiente a las ofertas del **ING. BLAS E. OCAMPOS**, y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de los sobres de ofertas. Los recaudos de la oferta técnica que son requeridas en las bases de la licitación fueron verificadas en forma preliminar, constataciones que fueran consignadas en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente. Por su parte, las ofertas de precio no fueron descubiertas, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contratación, para su apertura posterior tras la obtención de los resultados de la evaluación técnica.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la inteligencia de que difícilmente se podrán obtener más propuestas comparables en el caso de seguir marcando próximas fechas de aperturas de sobres, por el contexto geográfico del Municipio de San Cristóbal. Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

I) Cumplimientos de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

Al fin de dar cumplimiento a los previsto en la Carta de invitación, relativo a la "Metodología de Evaluación" en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación

CUADRO Nº 1	
DOCUMENTACIONES LEGALES	**ING. BLAS E. OCAMPOS**
Formulario de Carta/Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	NO APLICA
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	CUMPLE
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
Copia Simple de Última declaración de IVA	CUMPLE
Copia simple de Pago de Patente Municipal	CUMPLE
Declaración Jurada de estar involucrada en prácticas de violación de derechos de Menores	CUMPLE

EVALUACION DE CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

Los factores a considerar para la atribución de puntuaciones son los que se citan a continuación:

- Formación Académica: 40 puntos.
- Experiencias: 60 puntos.

EVALUACION DE CALIDAD	PM	ING. BLAS E. OCAMPOS
		P.O.
1. Formación Académica y Capacitación	**40**	**40**
1.1 Título de Grado	40	40
2. Experiencia en Servicios de Delimitación Urbana	**35**	**35**
2.1.1. Contratos que acrediten la prestación servicios a otras Entidades Públicas (Municipios), como ser en prestaciones de servicios de delimitación urbana.	35	35
3. Experiencias, aprobadas por el Servicio Nacional de Catastro	**20**	**5**
3.1. Se tendrá en cuenta resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Catastro, sobre servicios de delimitaciones urbanas	20	5
4. **Descripción del servicio a ser prestado**	**5**	**5**
4.1 Descripción de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas. Esta descripción deberá contener como mínimo, el marco legal y la descripción detallada del servicio, los objetivos, las actividades a realizarse, el cronograma de trabajo	5	5

Resumen de Puntuación (Oferta Técnica)

EVALUACION DE CALIDAD	PM	ING. BLAS E. OCAMPOS
		P.O.
Formación Académica y Capacitación	**40**	40
Experiencia en Servicios a de Delimitación Urbana	**35**	35
Experiencias, aprobadas por el Servicio Nacional de Catastro	**20**	5

Descripción del servicio a ser prestado	**5**	5
TOTAL	**100**	**85**

Del resultado de la evaluación técnica, según se desprende de las tablas de puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones se concluye que el único oferente alcanza el puntaje mínimo para calificar a la evaluación económica, **ING. BLAS E. OCAMPOS** con 85 (ochenta y cinco) puntos.

PROPUESTA ECONOMICA

La Apertura fue llevada a cabo el día 22 de noviembre del año 2016, a las diez horas, ocasión en donde se ha procedido a descubrir el sobre conteniente de la propuesta económica correspondiente al único oferente que ha logrado la calificación mínima en la evaluación técnica, el oferente ING. BLAS E. OCAMPOS con 85 (ochenta y cinco) puntos.-

Evaluación de Oferta Económica

CUADRO Nº 2		
Nº	**FIRMAS**	**MONTO**
1	ING. BLAS E. OCAMPOS	45.000.000

EVALUACION COMBINADA: Puntaje Total= 0.80 (Puntaje de Calidad) + 0.20 x (Puntaje de costo).

Por todo lo señalado se concluye que la propuesta de la **ING. BLAS E. OCAMPOS** cuenta con las mejores condiciones para la contratación por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad de la Convocante adjudicar el contrato al citado oferente.----------

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC